

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°312-2024-GOREMAD/GGR

Puerto Maldonado,

17 OCT 2024

VISTOS:

El Informe Legal N° 781-2024-GOREMAD/ORAJ, de fecha 14 de octubre del 2024 emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; El Memorando N° 3034-2023-GOREMAD/GGR, con fecha de recepción 21 de noviembre del 2023, emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 431-2023-GOREMAD/GRI, de fecha 17 de noviembre del 2023, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 1413-2023-GOREMAD/GRI-SGSyLO, con fecha de recepción 17 de noviembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 168-2023-GOREMAD-GRI-SGSyLO-ALO-LMCS, de fecha 15 de noviembre del 2023, emitido por la Coordinadora de Liquidación de Obras; el Informe Legal N° 490-2022-GOREMAD/ORAJ, con Fecha de recepción 08 de junio del 2022, emitido por Oficina Regional de Asesoría Jurídica; el Informe N° 205-2021-GOREMAD/GRI con fecha de recepción 28 de mayo del 2021, emitido por Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 575-2021-GOREMAD/GRI-SGSyLO, de fecha 27 de mayo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 001-2021-GOREMAD/GRI-SGSyLO/CLTF, de fecha 26 de mayo del 2021, emitido por la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica Financiera: IOARR; el Oficio N° 270-2021-GOREMAD/ORA-OC, de fecha 26 de mayo del 2021, emitido por el Director de la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 21-2021-GOREMAD/ORA-OC-IC-CF/LLTC, de fecha 25 de mayo de 2021, emitido por la Conciliador Financiero de Obras; el Oficio N° 205-2021-GOREMAD/GRI-SGSyLO, con fecha de recepción 27 de abril del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 023-2021-GOREMAD/GRI-SGSyLO/GRI-SGSyLO/-ZMGV, de fecha 26 de abril del 2021, emitido por la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica Financiera: IOARR; la Resolución Gerencial Regional N° 105-GOREMAD/GRI, de fecha 23 de abril del 2021, emitida por la Gerencia Regional Infraestructura; y demás documentos adjuntos:

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en su artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego Presupuestal".

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios es un organismo público descentralizado, con autonomía política económica, y administrativa que tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo integral y sostenible promoviendo la inversión pública y privada, organiza su gestión en torno a los proyectos que benefician a la región y tiene como funciones administrativas el desarrollo de infraestructuras debidamente priorizado dentro de los proyectos de la región.

Que, es preciso señalar que la liquidación de un proyecto consiste en un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y que tiene por finalidad determinar, principalmente el costo total del proyecto y el saldo económico que puede ser a favor o en contra de la Entidad, por lo que en ese sentido, cabe puntualizar que el acto de liquidación tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de la cuenta, que establecerá, teniendo en consideración intereses, actualizaciones y gastos generales, el quantum final de las prestaciones dinerarias. Así mismo cabe señalar que en la liquidación deben considerarse todos los ajustes, mayores gastos generales, la utilidad y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que siempre forman parte del costo total del proyecto.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 222-2010-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 20 de mayo del 2020, el Gobierno Regional de Madre de Dios, resuelve **APROBAR** el Expediente Técnico del IOARR, con CUI N° 2487228, denominado, "**Construcción de Laboratorio; Adquisición de Microcentrifuga, Cabina PCR y Congeladora; Además de Otros Activos en el(la) Laboratorio de Biología Molecular - Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios**", con un costo total de **Un Millón Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Uno con 05/100 Soles (S/. 1,754,151.05)**.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 180-2020-GOREMAD/GGR, de fecha 15 de diciembre del 2020, el Gobierno Regional de Madre de Dios, resuelve **APROBAR** el Expediente Técnico Modificado por Adicionales de Obra N° 02, del Proyecto de Inversión Pública, denominado, **"Construcción de Laboratorio; Adquisición de Microcentrífuga, Cabina PCR y Congeladora; Además de Otros Activos en el(la) Laboratorio de Biología Molecular - Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios"**, con Código Único N° 2487228, con un costo del Proyecto ascendente a la suma de **S/. 1,826,855.64 (Un Millón Ochocientos Veintiséis Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 64/100 Soles)**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 105-2021-GOREMAD/GRI, de fecha 23 de abril del 2021, se resuelve RECONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica Financiera, de la Obra: **IOARR "Construcción de Laboratorio; Adquisición de Microcentrífuga, Cabina PCR y Congeladora; Además de Otros Activos en el(la) Laboratorio de Biología Molecular - Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios"**, con Código Único N° 2487228, que está conformado por: Presidente: Ing. ALBERTO LUIS CHORA CUEVA; Miembro: Mg. CPC ZULLY MARCIA GRANDEZ VILLANUEVA; Miembro: Ing. JAMIL MIGUEL MENDOZA TORREN. Así mismo, encarga a la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, que realice la Recepción y Liquidación, del IOARR **"Construcción de Laboratorio; Adquisición de Microcentrífuga, Cabina PCR y Congeladora; Además de Otros Activos en el(la) Laboratorio de Biología Molecular - Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios"**, con Código Único N° 2487228.

Que, de conformidad con el numeral 11 del Artículo 1° de la Resolución de la Contraloría de la Republica N° 195-88-CG- "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" que prescribe; *"Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la Liquidación Técnica y Financiera en un plazo de 30 días de suscrita el Acta. La misma Comisión revisará la memoria descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fabrica por parte de la Entidad, de ser el caso"*. Y la Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2017-GOREMAD/GR que aprueba la Directiva N° 01-2017-GOREMAD/GRI-SGSYLO "Directiva para el Proceso de Liquidación Técnico Financiero y Transferencia de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa e Indirecta y de Oficio"; teniendo presente las normas en mención se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera, del IOARR **"Construcción de Laboratorio; Adquisición de Microcentrífuga, Cabina PCR y Congeladora; Además de Otros Activos en el(la) Laboratorio de Biología Molecular - Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios"**, con Código Único N° 2487228; suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera de fecha 24 de mayo de 2021, por el importe de **S/. 346,645.72 (Trescientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 72/100 Soles)**, con participación de los miembros de la Oficina Regional de Administración, responsables de la Ejecución Presupuestal y Financiera, con los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica Financiera del IOARR, ejecutado en el periodo 2020 y 2021, con la finalidad de efectuar la Conciliación Financiera del Presupuesto Ejecutado, para lograr las metas programadas; cuya cadena funcional programática, es la siguiente:

Nombre del Proyecto

: **IOARR "Construcción de Laboratorio; Adquisición de Microcentrífuga, Cabina PCR y Congeladora; Además de Otros Activos en el(la) Laboratorio de Biología Molecular - Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2487228.

Pliego

: 454 GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Ubicación Localidad

: Puerto Maldonado

Distrito

: Tambopata.

Provincia

: Tambopata.

Región

: Madre de Dios.

Fuente de Financiamiento

: Tesoro Publico

Modalidad de Ejecución

: Administración Directa.

Que, de conformidad con el literal de i) del numeral 3.1 del Capítulo III – Título I, de la Directiva N° 001-2017-GOREMAD/GRI-SGSYLO, "Directiva para el Proceso de Liquidación Técnico Financiero y Transferencia de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa e Indirecta y de Oficio, Ejecutados por el Gobierno Regional de Madre de Dios", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2017-GOREMAD/GR, de fecha 26 de junio de 2017, establece que: *"La Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública, debe estar integrada, por lo menos con un Profesional Colegiado o Especialista, que corresponda a la naturaleza de la meta, un Contador Público Colegiado y el Supervisor (o Inspector), quienes elaboraran el Acta de Recepción de la ejecución física y la documentación financiera de la fase de proyecto, de acuerdo al contenido en el informe técnico financiero final de la ejecución, el mismo que formará parte sustentatoria del Informe de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública".* Asimismo, el numeral 9.1. del Capítulo IX de la precitada Directiva, prevé lo siguiente: *"La Liquidación Técnico - Financiero de un Proyecto de Inversión, está definida como acción final que es obligatorio realizar, al haber concluido los trabajos físicos de las obras, ya sea como liquidación final (obra concluida apta para su puesta en servicio), o como Liquidación Parcial (obra inconclusa, intervenida o paralizada por causales presupuestales u otras). Sobre las inversiones realizadas en la obra o proyecto para determinar el costo real de ejecución, en cumplimiento de metas de infraestructura, productivas, sociales y de gestión, de conformidad con el presupuesto aprobado en el Expediente Técnico, que es elaborado por la Oficina de Liquidación y Transferencia de Proyectos, revisado, avalado y remitido por la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos al Titular de la Entidad para su aprobación mediante Resolución".*

Que, teniendo presente las normas en mención, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera del IOARR **"Construcción de Laboratorio; Adquisición de Microcentrifuga, Cabina PCR y Congeladora; Además de Otros Activos en el(la) Laboratorio de Biología Molecular - Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios"**, con Código Único N° 2487228, en sus componentes técnico y financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el costo real para efectos de la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto por el monto de **S/. 346,645.72 (Trescientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 72/100 Soles)**, para efectos del Registro de Cierre de Inversión Formato N° 09, se debe considerar el importe de **S/. 359,698.52 (Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 52/100 Soles)**, con participación de los miembros de la Oficina Regional de Administración, responsables de la Ejecución Presupuestal y Financiera, con los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica Financiera del IOARR, de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, mediante Informe N° 575-2021-GOREMAD/GRI-SGSYLO, de fecha 27 de mayo del 2021 (emite su aprobación), y la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante Informe N° 205-2021-GOREMAD/GRI, con fecha de recepción 28 de mayo del 2021, remite a la Gerencia General Regional el Expediente de Liquidación Técnico Financiero, del IOARR **"Construcción de Laboratorio; Adquisición de Microcentrifuga, Cabina PCR y Congeladora; Además de Otros Activos en el(la) Laboratorio de Biología Molecular - Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios"**, para su aprobación mediante acto Resolutivo, recomendando a la Oficina de Asesoría Jurídica, considerar en el acto Resolutivo lo señalado en el Informe N° 001-2021-GOREMAD/GRI-SGSYLO/CLTF; teniendo el siguiente detalle:

Piiego
Código SNIP
Código Unificado
Nombre del PIP

: 454 Gobierno Regional Madre de Dios
: N° 2487228
: N° 2487228

: IOARR **"Construcción de Laboratorio; Adquisición de Microcentrifuga, Cabina PCR y Congeladora; Además de Otros Activos en el(la) Laboratorio de Biología Molecular - Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios"**

Fuente de Financiamiento
Modalidad de Ejecución
Presupuesto Aprobado (Exp. Téc.)
Plazo de Ejecución Programado
Inicio de Plazo
Fecha Real de Conclusión de Obra
Plazo Real de Ejecución

: Tesoro Público
: Administración Directa
: S/. 1,826,855.64
: 90 días calendario.
: 14 de septiembre del 2020
: 31 de diciembre del 2020.
: 109 días calendario.

Que, la Conciliación Financiera del Proyecto, viene a ser el proceso analítico ejecutado con el propósito de determinar el costo de inversión real asumido por el proyecto y determinándose si el uso de los recursos asignados se han llevado en forma adecuada, esta acción debe realizarse con responsabilidad

atribuida a la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica Financiera del IOARR, Oficina Regional de Administración y Oficina de Contabilidad de la Unidad Ejecutora Responsable del Proyecto de Inversión Pública.

Que, mediante Acta de Conciliación Financiera de fecha 24 de mayo del 2021, reunidos en el local de la Oficina Regional de Administración, del Gobierno Regional de Madre de Dios, los miembros de la Oficina Regional de Administración, responsables de la Ejecución Presupuestal y Financiera, con los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica Financiera, del IOARR "Construcción de Laboratorio; Adquisición de Microcentrifuga, Cabina PCR y Congeladora; Además de Otros Activos en el(la) Laboratorio de Biología Molecular - Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios", ejecutado en el periodo 2020 y 2021, designados mediante Resolución Gerencial Regional N° 105-2021-GOREMAD/GRI, de fecha 23 de abril del 2021, con la finalidad de efectuar la Conciliación Financiera del presupuesto Ejecutado para lograr las metas programadas y aprobada con Código Único de Inversiones N° 2487228, y Expediente Técnico, Aprobado con Resolución Directoral Regional N° 222-2020-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 20 de mayo del 2020, la misma que se presenta de la siguiente manera:

2.1 ANTECEDENTES PRESUPUESTALES

PLIEGO : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS.
PROYECTO : 2487228 IOARR "Construcción de Laboratorio; Adquisición de Microcentrifuga, Cabina PCR y Congeladora; Además de Otros Activos en el(la) Laboratorio de Biología Molecular - Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios"
AÑOS : 2020 - 2021.

AÑO	SEC. FUNC.	ASIGNADO	EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO
2020	0202	330,930.00	329,265.74	1,664.26
	0203	19,808.00	19,597.72	210.28
2021	0204	11,000.00	10,835.06	164.94
TOTAL		361,738.00	359,698.52	2,039.48

2.5 RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL GLOBAL

PLIEGO : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
PROYECTO : 2487228 IOARR "Construcción de Laboratorio; Adquisición de Microcentrifuga, Cabina PCR y Congeladora; Además de Otros Activos en el(la) Laboratorio de Biología Molecular - Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios"
FTE. FTO. : RECURSOS ORDINARIOS Y RECURSOS DETERMINADOS

CLASIFICADOR DE GASTO	DENOMINACION	AÑO 2020		AÑO 2021	TOTAL, EJECUTADO
		META - 0202	META - 0203	META - 0243	
2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	142,263.58			142,263.58
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	104,467.66			104,467.66
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	51,296.50			51,296.50
2.6.3.2.2.2	MOVILIDAD	598.00			598.00
2.6.3.2.3.2	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	480.00			480.00
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1,980.00			1,980.00
2.6.3.2.9.1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	27,700.00			27,700.00
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	480.00			480.00
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL		17,277.72	10,835.66	28,112.78
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		2,320.00		2,320.00
SUB TOTAL S/.		329,265.74	19,597.72	10,835.66	359,698.52
MENOS:					13,052.80
	BIENES PATRIMONIALES NO DEPRECIABLES - AUXILIARES			480.00	
	SALDO DE MATERIALES (ACTA DE INTERNAMINETO)			12,572.80	
TOTAL		285,454.94	19,597.72	10,835.06	346,645.72

SON: trescientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco con 72/100 soles.

2.6 INFORME FINAL VALORIZADO TECNICO VS. FINANCIERO

PLIEGO
PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS.
2487228 IOARR "Construcción de Laboratorio; Adquisición de Microcentrifuga, Cabina PCR y Congeladora; Además de Otros Activos en el(la) Laboratorio de Biología Molecular - Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios".

ITEM	DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
A	VALORIZACION TECNICA DEL PROYECTO		333,422.09
	Valorización de Ejecución de Proyecto Adm. Directa	333,422.09	
	Valorización de Supervisión de Proyecto		
	Valorización de Liquidación de Proyecto		
B	COSTO FINANCIERO DEL PROYECTO		346,645.72
	Valorización de Ejecución de Proyecto Adm. Directa	316,212.94	
	Valorización de Supervisión de Proyecto	19,597.72	
	Valorización de Liquidación de Proyecto	10,835.06	
DIFERENCIA (A – B)			-13,223.63
RATIO			0.96

OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

OBSERVACIONES:

- Se cuenta con Bienes Patrimoniales adquiridos en la ejecución del proyecto específicamente en el Componente de Ejecución de Obra; por el importe de S/. 480.00 (Cuatrocientos Ochenta con 00/100 Soles), importe que serán deducidos en la presente liquidación.
- Se cuenta con Actas de Saldos de Materiales (N° 1 y 2) del año 2020, las que se encuentran debidamente firmada por el personal quien entrega (Residente, Asistente Administrativo y Almacenero) del proyecto: IOARR "Construcción de Laboratorio; Adquisición de Microcentrifuga, Cabina PCR y Congeladora, Además de Otros Activos en el (la) Laboratorio de Biología Molecular - Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento de Madre de Dios"; y quien recibe (Jefe de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Jefe de Almacén y el Almacenero de Ex Ecasa), dichas Actas forman sustento de deducción por un importe total de S/. 12,572.80 (Doce Mil Quinientos Setenta y Dos con 80/100 Soles), en la presente liquidación.
- Se cuenta con la Resolución Directoral Regional N° 223-2020-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 20 de Mayo 2020; donde se aprueba el Expediente Técnico del IOARR, con CUI N° 2487228, denominado IOARR "Construcción de Laboratorio; Adquisición de Microcentrifuga, Cabina PCR y Congeladora, Además de Otros Activos en el (la) Laboratorio de Biología Molecular - Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento de Madre de Dios", cuyo plazo de ejecución, será de noventa días calendarios (90 días) y un mes de liquidación con un costo total de S/. 1,754,151.05 (Un Millón Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Uno con 05/100), bajo la modalidad de Ejecución Directa
- Se cuenta con la Resolución Gerencial General Regional N° 158-2020-GOREMAD/GGR, de fecha 19 de Noviembre 2020; donde se aprueba el Adicional de Obra N° 01 por Partidas Nuevas y Mayores Metrados, del Proyecto de Inversiones Pública, IOARR "Construcción de Laboratorio; Adquisición de Microcentrifuga, Cabina PCR y Congeladora, Además de Otros Activos en el (la) Laboratorio de Biología Molecular - Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento de Madre de Dios"; por el monto de S/. 16,606.96 (Dieciséis Mil Seiscientos Seis con 96/100 Soles).
- Se cuenta con la Resolución Gerencial General Regional N° 180-2020-GOREMAD/GGR, de fecha 15 de Diciembre 2020; donde se aprueba el Adicional de Obra N° 02 por Partidas Nuevas y Adicionales Deductivos, del Proyecto de Inversión Pública : IOARR "Construcción de Laboratorio; Adquisición de Microcentrifuga, Cabina PCR y Congeladora, Además de Otros Activos en el (la) Laboratorio de Biología Molecular - Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento de Madre de Dios", por el monto de S/. 56,097.63 (Cincuenta y Seis Mil Noventa y Siete con 63/100 Soles), con una incidencia porcentual de 4.14% respecto al Expediente Técnico Inicial.
- Se cuenta con la Resolución Gerencial Regional N° 105-2021-GOREMAD/GGR, de fecha 23 de Abril 2021; donde en su Artículo Segundo se resuelve Reconformar la Comisión de Recepción y Liquidación Técnico Financiera de la Obra IOARR "Construcción de Laboratorio; Adquisición de Microcentrifuga, Cabina PCR y Congeladora, Además de Otros Activos en el (la) Laboratorio de Biología Molecular - Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento de Madre de Dios"; con Código Único de Inversión N° 2487228.
- Se cuenta con el Acta de Entrega y Recepción de Terreno para Uso en la Ejecución de Obra, entregado por el Laboratorio Referencial Regional (Director de Laboratorio), Recepcionado por el Gobierno Regional de Madre de Dios (Sub Gerencia de Obras y Residente de Obra), el 14 de Setiembre del 2020.
- Se cuenta con el Acta de Inicio de Obra, el cual dan señal de conformidad el Inspector de Obra y el Residente de Obra, el día 14 de Setiembre del 2020.

9. Se cuenta con Informe N° 025-2021-GOREMAD-GRI-SGSYLO-ZMGV, de fecha 05 de mayo del 2021, de la Liquidadora Financiera; donde solicita la ubicación de los Bienes Patrimoniales adquiridos con presupuesto del proyecto; el cual con Oficio N° 158-2021-GORMAD/ORA-OCF, de fecha 18 de mayo dan respuesta a lo solicitado.

CONCLUSIONES:

1. El importe del Costo Real del Proyecto para efectos de la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto asciende a **S/. 346,645.72 (Trecientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 72/100 Soles)** Debiéndose considerar en el Acto Resolutivo la siguiente estructura presupuestal:

N°	COMPONENTES	EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PIP	COSTO REAL DEL PROYECTO
1	IOARR "Construcción de Laboratorio; Adquisición de Microcentrífuga, Cabina PCR y Congeladora; Además de Otros Activos en el(la) Laboratorio de Biología Molecular - Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios"	359,698.52	346,645.72
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		359,698.52	346,645.72

RECOMENDACIONES:

- Se sugiere al Gobernador del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobar mediante Acto Resolutivo, el Expediente de la Liquidación Técnica Financiera del proyecto de Inversión Pública obra, **IOARR "Construcción de Laboratorio; Adquisición de Microcentrífuga, Cabina PCR y Congeladora, Además de Otros Activos en el (la) Laboratorio de Biología Molecular - Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento de Madre de Dios"**; con Código Único de Inversión N° 2487228, por el importe de S/. 346,645.72 (Trecientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 72/100 Soles), que corresponde a la Ejecución Financiera Real del Proyecto.
- Para efectos del **Registro de Cierre de Inversiones del FORMATO N° 09**, se considera el importe de la Ejecución Financiera del Proyecto por S/. 359,698.52 (Trecientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 52/100 Soles), importe que corresponde a la Unidad Ejecutora Sede Central del Gobierno Regional de Madre de Dios.
- Finalmente, existiendo común acuerdo en el contenido de todas y cada una de las partes precedentes y no existiendo anotaciones sobre la Liquidación Financiera para el Proyecto: **IOARR "Construcción de Laboratorio; Adquisición de Microcentrífuga, Cabina PCR y Congeladora, Además de Otros Activos en el (la) Laboratorio de Biología Molecular - Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento de Madre de Dios"**.

Que, tomando en cuenta lo referido en los párrafos precedentes, es la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y de la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica Financiera, del IOARR - Tipo de Inversiones de Rehabilitación de Infraestructura, que solicitan se formule el acto resolutivo de Aprobación del Expediente de Liquidación Técnico Financiero del IOARR **"Construcción de Laboratorio; Adquisición de Microcentrífuga, Cabina PCR y Congeladora; Además de Otros Activos en el(la) Laboratorio de Biología Molecular - Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios"**, con Código Único N° 2487228, en observancia a lo prescrito en el artículo 119° y 130° del Reglamento de Organización Funciones – ROF del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 026-2012-GRMDD/CR, que establece: *"Que la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, es la responsable de dirigir, ejecutar, supervisar y liquidar las obras de los proyectos de infraestructura considerados en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional de Madre de Dios y que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Madre de Dios, es responsable de dirigir, ejecutar, coordinar, controlar y evaluar las acciones de supervisión y liquidación de las obras de infraestructura civil, proyectos y estudios ejecutados a cargo de las diferentes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Madre de Dios"*.

Que, de acuerdo a los argumentos expresados en los párrafos precedentes y estando conforme al Principio de Legalidad, previsto en el numeral 1.1 del inciso 1 del artículo IV del Título Preliminar del T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley General de Procedimiento Administrativo, que establece: *que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho*, resulta pertinente la emisión del acto resolutivo por el cual se apruebe la Liquidación Técnica Financiera del IOARR **"Construcción de Laboratorio; Adquisición de Microcentrífuga, Cabina PCR y Congeladora; Además de Otros Activos en el(la) Laboratorio de Biología Molecular - Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública en la**

Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios, con Código Único N° 2487228, practicada por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica Financiera, del Proyecto en mención, por el Costo Real de ejecución del Proyecto por la suma de **S/. 346,645.72 (Trescientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 72/100 Soles)**, para efectos del Registro de Cierre de Inversión Formato N° 09, se debe considerar el importe de **S/. 359,698.52 (Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 52/100 Soles)**. La documentación que sustenta el Informe de Liquidación Técnico – Financiera del Proyecto, materia del presente, consta de 02 Anillados: 01 anillado Liquidación Técnica del Proyecto del folio N° (001 – 144) – Administración Directa; 01 anillado Liquidación Financiera del Proyecto del Folio N° (001 – 098); Un (01) CD Conteniendo información digital de la Liquidación Financiera del Proyecto.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019-GOREMAD/GR, de fecha 20 de febrero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnico Financiera del IOARR "Construcción de Laboratorio; Adquisición de Microcentrifuga, Cabina PCR y Congeladora; Además de Otros Activos en el(la) Laboratorio de Biología Molecular - Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios", con Código Único de Inversiones N° 2487228, ubicada en la localidad de Puerto Maldonado; Distrito de Tambopata; Provincia de Tambopata; Región de Madre de Dios; proyecto ejecutado en el periodo 2020 y 2021, ejecutado por la Modalidad de Administración Directa, con una inversión real total de **S/. 346,645.72 (Trescientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 72/100 Soles)**, en mérito en mérito a lo expuesto en el análisis del presente Informe.

Así mismo, mediante el Informe N° 168-2023-GOREMAD-GRI-SGSYLO-ALO-LMCS de fecha 15 de noviembre de 2023, la Coordinadora de Liquidación de Obras, MG. CPCC. Luz Marina Ccosi Serrano, **precisa que la presente Liquidación del Proyecto comprende solo el Componente de Infraestructura**, que tiene como Unidad Ejecutora de Inversiones Responsable el Gobierno Regional de Madre de Dios – Sede Central (Gerencia Regional de Infraestructura); quedando pendiente el Componente de Equipamiento del Proyecto.

ARTICULO SEGUNDO.- Para efectos del Registro de Cierre de Inversiones FORMATO N° 09, se debe considerar el importe de la Ejecución Financiera del Proyecto por el monto de **S/. 359,698.52 (Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 52/100 Soles)**.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración implementar las recomendaciones consignadas en el Acta de Conciliación Financiera de fecha 24 de mayo del 2021, respecto a las observaciones señaladas en la mencionada acta.

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Madre de Dios, que por intermedio de la Dirección de Contabilidad efectúe la Reclasificación Contable del importe consignado en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- AUTORIZAR al Comité de Proceso de Transferencia de Proyectos para el Ejercicio 2024, del Gobierno Regional de Madre de Dios, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2024-GOREMAD/GR de fecha 01 de febrero del 2024, para dar inicio al Proceso de Transferencia físico contable del IOARR "Construcción de Laboratorio; Adquisición de Microcentrifuga, Cabina PCR y Congeladora; Además de Otros Activos en el(la) Laboratorio de Biología Molecular - Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios", con Código Único de Inversiones N° 2487228; a la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, del Gobierno Regional de Madre de Dios, quien debe hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento en cumplimiento al artículo 1°, numeral 12 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Norma que regula la ejecución de obras públicas por Administración Directa".

ARTICULO SEXTO.- REMITIR, copia de los actuados a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Madre de Dios, para el inicio de deslinde de responsabilidades si es que las hubiera, de acuerdo a las observaciones, recomendaciones y conclusiones existentes en el Expediente de Liquidación Técnico Financiera del IOARR "Construcción de Laboratorio; Adquisición de Microcentrifuga, Cabina PCR y Congeladora; Además de Otros Activos en el(la)

Laboratorio de Biología Molecular - Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios", con Código Único de Inversiones N° 2487228.

ARTICULO SEPTIMO.- PRECISAR, que el contenido de los documentos que sustentan la presente resolución así como la oportunidad en que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos, en el marco del principio de presunción de veracidad y de buena fe procedimental. En tal sentido, la presente resolución no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad administrativa vigente, ni constituye autorización para realizar acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de la Ley.

ARTICULO OCTAVO.- PONER, en conocimiento el contenido de la presente Resolución, a la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y demás instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

